



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 149

Martes 1 de julio de 1958

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Información y Turismo

#### Junta Central de Adquisiciones y Obras

#### SUBASTA

Se convoca subasta para la adquisición de mobiliario con destino al Albergue de Tordesillas (Valladolid), por un importe de 1.520.450 pesetas

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de junio de 1958.

2.149—1.386

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de venta al público que registrarán en esta provincia para frutas y hortalizas durante la semana del 30 de junio al 6 de julio próximo.

ARTICULOS	Pesetas	
		Kilo
Plátanos (incluidos los 60 céntimos de arbitrios municipales).....	12,25	
Manzanas.....	12,00	
Peras selectas.....	14,00	
Naranjas corrientes.....	6,00	
Naranjas selectas, clase «Verna».....	12,00	
Naranjas selectas, clase «Valencia Late».....	13,00	
Limonos exportación, 1.ª clase	13,50	
Limonos.....	11,00	
Patatas de importación.....	2,80	
Patatas nuevas.....	3,90	
Repollo de Cáceres.....	3,20	
Repollo pelado del país.....	4,00	
Cebollas valencianas.....	3,10	
Tomates.....	8,50	
Judías verdes.....	9,00	
Lechugas.....	2 50	
Guisantes (venta por productor a almacenista, 5,00 pesetas kilo.....)	7,00	

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas, pues los precios de otras calidades más inferiores surgirán de la competencia de las mismas en el mercado.

Todos estos precios llevan incluidos beneficios, gastos y arbitrios municipales, así como toda clase de mermas que no sean propias de reclamación a tercero, no pudiendo rebasar los topes máximos por ningún concepto.

Los almacenistas o asentadores con los artículos expresados, vienen obligados a extender la correspondiente factura o boleto de venta de acuerdo con lo que determinen para cada población los Municipios, en sus respectivos Reglamentos de Ordenación de los mercados.

De todos los gastos que intervienen en la formación de los precios, conservarán los oportunos justificantes.

Los detallistas de cualquier artículo de los reseñados, tendrán marcado el precio de venta por kilo, que se haya fijado de acuerdo con las presentes normas sobre el artículo o grupo de los mismos de que se trata.

Deberán conservar la factura o boleto que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador, a disposición de los agentes de este Organismo y Fiscalía Superior de Tasas.

En los casos de venta directa de los productores al público, no podrán rebasarse por ningún concepto los precios máximos que para iguales calidades tengan señalados los mismos artículos en las localidades en que se realice la venta.

Las infracciones serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y Circulares 467 y 701 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 25 de junio de 1958.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.151

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Pozaldez (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 17 de junio de 1955, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 23 de junio de 1958, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Pozaldez, 23 de junio de 1958.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

2.124

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Medina del Campo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de abril de 1956, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 23 de junio de 1958 ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el

plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Medina del Campo, 23 de junio de 1958.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

2.123

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

##### Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la 1.ª zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 24 de junio de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el 28 de julio de 1958, en el Juzgado de Castrillo de Duero a las doce horas.

Deudor, Patrocinio Aguado.

Una tierra, polígono 3, parcela 103,

al pago Gasta Cuartos, de cabida 34-85 áreas; linda Norte, 108, José Catalina; Sur, 86, José Rodríguez; Este, 107, Rufina Arranz, y Oeste, 104, Patrocinio Aguado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 752,60 pesetas.

Deudores, herederos de Ricardo Arranz.

Una tierra, polígono 13, parcela 4, pago Matazorras, de cabida 18-13 áreas; linda Norte, 13, Aureliano González; Sur, 63, Agapito Arranz; Este, 5, Rufina Arranz, y Oeste, 62, Isabel de la Torre. Capitalizada y valorada para la subasta, en 635,80 pesetas.

Deudor, Victoriano Arranz Alonso.

Una tierra, polígono 18, parcela 82, al pago Valienzas de Navas, de cabida 36-05 áreas; linda Norte, 84, Luisa García; Sur, 81, herederos de Antonio Medina; Este, 83, Doroteo Delgado, y Oeste, 64, Anastasio González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.264,20 pesetas.

Deudora, Sira Arranz Catalina.

Una tierra, polígono 34, parcela 443, al pago Llanada, de cabida 52-77 áreas; linda Norte, 186, y Sur, 444, Agapito Arranz; Este, 203, Vicente Rodríguez, y Oeste, 179, Casimira González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.139,80 pesetas.

Deudora, la misma.

Otra tierra, polígono 13, parcela 6, al pago Matazorras, de cabida 27-20 áreas; linda Norte, 13, Anselmo González; Sur, 3, Avelino González; Este, 7, Rufina Arranz, y Oeste, 5, Rufina Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.262,40 pesetas.

Deudora, la misma.

Una tierra, polígono 34, parcela 134, al pago Las Cabras, de cabida 1-75-92 áreas; linda Norte, carretera de Valladolid a Soria; Sur, 90, Cándido González; Este, 140, Enrique Arranz y otros, y Oeste, 431, Vicente Bastos y otros. Capitalizada y valorada para la subasta, en 357,20 pesetas.

Deudor, José Arranz González.

Una tierra, polígono 25, parcela 411 y 413, al pago Otero, de cabida 87-96 áreas; linda Norte, 532, Enequina González; Sur, 554, Lucas Puerto; Este, 410, Ayuntamiento, y Oeste, 414, Doroteo Catalina. Capitalizada y valorada para la subasta, en 937,80 pesetas.

Deudor, Teodoro Arranz González.

Una tierra, polígono 2, parcela 230, al pago Zarzal, de cabida 24-80 áreas; linda Norte, 123, María Rodríguez; Sur, 124, Tomás González; Este, ca-

don Lucas Lorenzo Higuera y en su virtud: 1.º Declarar como tiempo de servicios computables para la jubilación de que se trata el de 22 años y 14 días, y como sueldo regulador de la misma el de 18.301,25 pesetas, que es el mayor disfrutado por el interesado incluidos los aumentos graduales. 2.º Declarar jubilado a petición propia en el cargo de cuidador del Hospital Provincial a don Lucas Lorenzo Higuera, por concurrir el requisito de edad determinado legalmente, ya que cuenta con 68 años de edad, señalándole como haber pasivo el 64 por 100 de la cantidad de 18.301,25 pesetas a que asciende el sueldo regulador, cuya pensión comenzará a disfrutarla a partir del día 1 del próximo mes de febrero, ya que durante el actual ha de percibir la mensualidad íntegra de sus haberes.

Quedar enterada de un oficio de la Delegación de Hacienda en la que manifiesta que ha dispuesto la aprobación del Presupuesto provincial general ordinario para el ejercicio de 1958 en la forma presentada por esta Diputación en la cifra de 45.057.203,04 pesetas en posición de nivelado; y que se ponga en ejecución.

Quedar enterada de un oficio del ilustrísimo señor director general de Administración, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en el que traslada otro del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el que después de los correspondientes resultados y considerandos manifiesta que ha tenido a bien aprobar el Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, redactado por esta Diputación para el bienio de 1957-58, por un total de seis millones de pesetas, que deberá ejecutarse con sujeción a las normas de desarrollo previsto en el mismo Plan y complementadas con las que añade.

Aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario de la Corporación en las operaciones de movimiento de fondos de las cantidades percibidas de la Delegación de Hacienda durante el 4.º trimestre de 1957, cuyo total importa cuatro millones quinientas treinta mil ciento sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Aprobar una propuesta del señor interventor relacionada con los quince documentos de distintas casas comerciales de Valladolid por suministros que éstas han hecho para la confección del último Censo Electoral de la provincia, importantes en total 404.022,23 pesetas.

Aprobar la propuesta y en su virtud que se devuelva a don José María Rivero Meneses, de la Razón Social Hijo de Jesús Rivero Meneses, la fianza de 8.263,12 pesetas que depositó para responder del suministro de lienzo moreno con destino a los Centros Benéfico

(«Boletín Oficial» del día 1 de julio de 1958).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS  
POR LA DIPUTACIÓN, DURANTE  
EL AÑO 1958



VALLADOLID  
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 27 de enero de 1958

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente ilustrísimo señor Santiago Juárez y los diputados provinciales señores Herrero Sánchez, de Paz Alvarez, Martín Olmedo, Caballero Peña, García Abril González, Mollada Garcés y Sáinz y Díaz de Lamadrid; interventor señor Izquierdo Linage; secretario general ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 30 de diciembre de 1957.

Quedar enterada de la Circular del Ministerio de la Gobernación, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de los corrientes, por la que se dan normas para contabilizar las operaciones de Tesorería; anticipos reintegrables y, en general, para las operaciones de crédito a corto plazo en las Corporaciones Locales; y que pase a Intervención.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de diciembre último y los demás dados por el mismo en dicho mes, que constan en el libro correspondiente.

Quedar enterada con sentimiento que a causa de las lesiones sufridas por el señor aparejador provincial don Fermín Rivas Concejo en accidente del día 8 del presente mes, ha fallecido el día 16 de los corrientes; y que se traslade el pésame a la familia.

Quedar enterada de un oficio del señor tesorero de Hacienda en el que trasladada otro de la Dirección General del Tesoro Público en el que se manifiesta que el Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por dicha Dirección General y en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 13 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ha resuelto desestimar la reclamación interpuesta por don Jesús Sordo Pastor, contra el nombramiento de Recaudador de la zona de la capital (pueblos) efectuado por esta Diputación en favor de don Carlos Martínez del Olmo.

Aprobar en la forma propuesta y con las condiciones que propone el Negociado de Personal la jubilación a petición propia de

mino, y Oeste, 151, Adolfo Tapias. Capitalizada y valorada para la subasta, en 535,60 pesetas.

Deudora, Catalina Arranz Jorge.

Una tierra, polígono 3, parcela 197, al pago El Gallo, de cabida 93-05 áreas; linda Norte, 198, Jacinto Bastos; Sur, 194, Frutos González; Este, camino del Gallo o Canillera, y Oeste, 196, herederos de Teodosia García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.258,80 pesetas.

Deudor, Restituto Arranz Paredes.

Una tierra, polígono 20, parcela 23, al pago Barcian, de cabida 34-75 áreas; linda Norte, 37, Marciano Bombín; Sur, 15, Teodosio Rodríguez; Este, 20, Ladislao Paredes, y Oeste, 14, Eutiquiano Catalina. Capitalizada y valorada para la subasta, en 752,60 pesetas.

Deudora, Marcelina Arranz Sanz.

Una tierra polígono 3, parcela 180, al pago El Gallo, de cabida 26-14 áreas; linda Norte, 181, Jorge Arranz; Sur, 178, Jacinta Bastos; Este, cañada del Gallo, y Oeste, 179, Patricio Marcos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 916,20 pesetas.

Deudor, Gregorio Bastos López.

Una tierra, polígono 18, parcela 157, al pago Revillalba, de cabida 27-04 áreas; linda Norte, 11, Cándido González; Sur, 131, Julio Marcos; Este, 132, Feliciano Quesada, y Oeste, 10, Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta, en 795,40 pesetas.

Deudor, Antonio González Arranz.

Una tierra, polígono 28, parcela 22, al pago Tardevás, de cabida 8-79 áreas; linda Norte, 24, Benigno Requejo; Sur, 129, Anastasio González; Este, 27, Floriano Tapias, y Oeste, el mismo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 704,20 pesetas.

Deudor, Cesáreo González García.

Una tierra, polígono 5, parcela 58, al pago La Cadena, de cabida 35-60 áreas; linda Norte, 57, Bernardo Serrano; Sur, 59, Claudio Marcos; Este, 57, Bernardo Serrano, y Oeste, 55, Estefanía Catalina. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.248,40 pesetas.

Deudor, Víctor González Hernando.

Una tierra, polígono 3, parcela 302, al pago El Gallo, de cabida 26-14 áreas; linda Norte, 174, Jacinto Bastos; Sur, 175, Vicente González; Este, 176, Apolinar Aparicio, y Oeste, 137, Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta, en 916,20 pesetas.

Deudora, Faustina González Martín.

Una tierra, polígono 34, parcela 319, al pago Llanada, de cabida 17-59 áreas; linda Norte, 176, Víctor González; Sur, 411, Clemente Bastos; Este, 189, Emilio Marcos, y Oeste, 527, Ladislao Paredes. Capitalizada y valorada para la subasta, en 379,80 pesetas.

Deudor, Juan González Sancho.

Una tierra, polígono 11, parcela 36, al pago Senda Merino, de cabida 49-60 áreas; linda Norte, 18, Ayuntamiento; Sur, 71, José Lagunero; Este, 35, Laurentino González, y Oeste, 37, Pantaleón González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.071,20 pesetas.

Deudor, Desiderio González Sanz.

Una viña, polígono 37, parcela 76, al pago Mazorras, de cabida 13-19 áreas; linda Norte, 72, Daniel Rodríguez; Sur, 77, Bernardo Serrano; Este, 70, Frutos González, y Oeste, camino de las Mazorras. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.056 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra, polígono 17, parcela 76, al pago Pozuelos, de cabida 44-90 áreas; linda Norte, Crispín Nieto; Sur, 80, Anastasio González; Este, 124, Leandro González, y Oeste, 74, Justo Marcos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.574,60 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 11, parcela 87, al pago San Merino, de cabida 16-53 áreas; linda Norte, 63, Teodoro Martínez; Sur, 64, Desiderio González; Este, José Lagunero, y Oeste, camino Tejeriz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 357,08 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 23, parcela 38, al pago Otero, de cabida 18-10 áreas; linda Norte, 39, María Arranz; Sur, 37, Saturnino Paredes; Este, 34, herederos de Juan Rodríguez, y Oeste, 44, Clemente García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 390,80 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 28, parcela 15, al pago Tardevás, de cabida 17-59 áreas; linda Norte, 19, Félix Marcos; Sur, 18, Agapito Arranz; Este, 16, Vicente Rodríguez, y Oeste, 17, Fiacrio Regidor. Capitalizada y valorada para la subasta, en 387,80 pesetas.

Deudora, María Hernando García.

Una viña, polígono 9, parcela 40, al pago Peña Hueca, de cabida 22-04 áreas; linda Norte, 141, Isabel de la

Torre; Sur, 64, Justo Marcos; Este, 51, Basilio Paredes, y Oeste, 38, Bernardo Andrés. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.763,60 pesetas.

Deudor, Justo Liras García.

Una tierra, polígono 21, parcela 103-110, al pago Hombría, de cabida 26-10 áreas; linda Norte, 115, Frutos González; Sur, 101, Josefa del Puerto; Este, 108, Pedro Arranz, y Oeste, 111, Lorenzo Aguado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.221,80 pesetas.

Deudores, herederos de Ricardo Marcos.

Una tierra, polígono 36, parcela 100, al pago Peñamén, de cabida 35-18 áreas; linda Norte, 112, Agapito Arranz; Sur, 102, Bernardo Jorge; Este, 110, Casimira González, y Oeste, 101, Cándido González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.231,40 pesetas.

Deudores, los mismos.

Otra tierra, polígono 34, parcela 409, al pago Hoyo del Galgo, de cabida 11-73 áreas; linda Norte, camino del Hoyo del Galgo; Sur, 342, Julio González; Este, 288, Pedro Madrigal, y Oeste, 303, Avelino González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 253,20 pesetas.

Deudora, Jacinta Marcos González.

Una tierra, polígono 8, parcela 109, al pago Corona, de cabida 9-07 áreas; linda Norte, 54, Marcelino Paredes; Sur, 55, María Arranz; Este, 48, Saturnina Paredes, y Oeste, 73, Agapito Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 318 pesetas.

Deudor, Zacarías Marcos Martín.

Una tierra, polígono 1, parcela 25, al pago El Zarzal, de cabida 49-50 áreas; linda Norte, camino del Zarzal; Sur, 9, Vicente González; Este, 224, Longinos Marcos, y Oeste, 24, Blás López. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.071,20 pesetas.

Deudor, Frutos Marcos Rodríguez.

Una tierra, polígono 36, parcela 109, al pago Peñamén, de cabida 35-18 áreas; linda Norte, 127, Bernardo Serrano; Sur, 102, Bernardo Jorge; Este, 128, Albano Arranz, y Oeste, 110, Casimira González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.233,40 pesetas.

Deudor, Frutos Marcos Sanz.

Una tierra, polígono 36, parcela 36, al pago Mazorras, de cabida 35-18 áreas; linda Norte, 37, Blas López; Sur, 35, Víctor Paredes; Este, 37, Blas López, y Oeste, 32, Elicio Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.233,80 pesetas.

Deudor, Patricio Navas Arranz.

Una tierra, polígono 4, parcela 226, al pago Frisuela, de cabida 53,08 áreas; linda Norte, 127, Víctor González; Sur, no pone; Este, 225, Alejandro González, y Oeste, 233, Bernardo Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, 1.146,60 pesetas.

Deudor, Gumersindo Paredes González.

Una tierra, polígono 1, parcela 22, al pago El Zarzal, de cabida 57-86 áreas; linda Norte, camino del Zarzal; Sur, 202, Sabino Arranz; Este, 23, Doroteo Delgado, y Oeste, 21, Rufina Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.029,20 pesetas.

Deudora, Nemesia Paredes González.

Una tierra, polígono 34, parcela 237, al pago Peñamén, de cabida 52-77 áreas; linda Norte, camino del Palastral; Sur, 227, Avelino González; Este, 333, Silviano Liras, y Oeste, 238, Justo Marcos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.139,60 pesetas.

Deudor, Alejandro Rodríguez Paredes.

Una tierra, polígono 1, parcela 34, al pago El Zarzal, de cabida 33-05 áreas; linda Norte, camino del Zarzal; Sur, 48, José Samaniego; Este, 35, Leonarda Paredes, y Oeste, 33, Justo Marcos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.159,20 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 1, parcela 13, al pago El Zarzal, de cabida 33-06 áreas; linda Norte, camino del Zarzal; Sur, raya término de Olmos; Este, 12, Victorina Cabestrero, y Oeste, 8, Laurentino González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.159,20 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 13, parcela 68, al pago Robleñada, de cabida 72-53 áreas; linda Norte, 49, Agapito Arranz; Sur, 60, Nemesia Paredes; Este, 67, Valentín Carrascal, y Oeste, 69, Agapito Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.542 pesetas.

Deudores, herederos de Cándido Rodríguez.

Una tierra, polígono 17, parcela 96, al pago Malaslanas, de cabida 35-92 áreas; linda Norte, senda Malaslanas; Sur, camino a la Granja o Cuevas; Este, 262, Teodoro González, y Oeste, 260, Avelino González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.841 pesetas.

Deudor, Francisco Rodríguez.

Una tierra, polígono 30, parcela 34-16, al pago Cañada, de cabida 17-59 áreas; linda Norte, Ferrocarril Valladolid a Ariza; Sur, 19, Tomás Molinero; Este, 20, Martina Andrés, y Oeste, 21, Servando González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 616,40 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 34, parcela 485, al pago Peñamén, de cabida 26-39 áreas; linda Norte, 424, Anastasio González; Sur, 259, Marcelino Rodríguez; Este, 262, Eugenia Marcos, y Oeste, 250, herederos de Juan Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 569,80 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 34, parcela 481, al pago Peñamén, de cabida 17-59 áreas; linda Norte, 165, Antolín San José; Sur, 270, Leonarda Paredes; Este, 208, Anastasio González, y Oeste, 182, Albino García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 138,60 pesetas.

Deudor, Julio Rodríguez Arribas.

Una tierra, polígono 10, parcela 53, al pago Tejeriz, de cabida 99-19 áreas; linda Norte, 71, Felipe Arranz; Sur, 54, Paulina Tapias; Este, 71, Felipe Arranz, y Oeste, 52, Marcelo Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.042,40 pesetas.

Deudora, María Rodríguez de Frutos.

Una tierra, polígono 17, parcela 8-10, al pago El Peral de Calvo, de cabida 80-84 áreas; linda Norte, camino de Valdezate; Sur, 213, Lucas Puerto; Este, 11, Lucio Graña, y Oeste, 7, herederos de Antonio Medina. Capitalizada y valorada para la subasta, en 4.395,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Una tierra, polígono 7, parcela 5, al pago El Abrojal, de cabida 74-39 áreas; linda Norte, camino de Cuevas; Sur, río Botijas; Este, Manuela de la Torre, y Oeste, 9, Julio Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 6.275 pesetas.

Deudor, Elías Rodríguez y otros.

Una tierra, polígono 17, parcela 206-211, al pago Lá Llana, de cabida 35-92 áreas; linda Norte, 84, Vicente Bastos; Sur, 87, Leonarda Paredes; Este, 121, Teodosio Rodríguez, y Oeste, 85, Adolfo Aparicio. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.259,40 pesetas.

Deudor, Demetrio Velasco Martínez.

Una tierra, polígono 23, parcela 145,

al pago Pedro Berruero, de cabida 12-05 áreas; linda Norte, 128, Emilio Marcos; Sur, 144, Agapito Arranz; Este, 165, Angel González, y Oeste, 158, Víctor Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 260 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del art. 104).

Castrillo de Duero, 25 de junio de 1958.—El recaudador, Longinos Sordo.

2.164